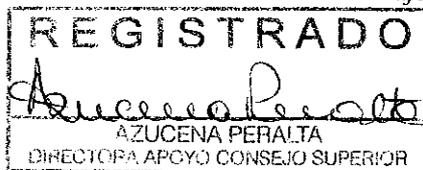




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 187/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Luis Iván BOCCACCINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 187/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

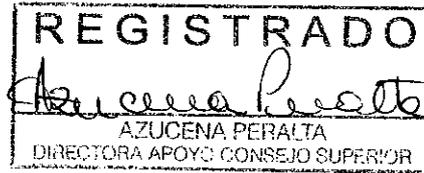
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 187/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Relaciones Industriales y Manejo de Materiales y Distribución de Plantas, sin tener aprobadas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



previamente sus correlativas Estudio del Trabajo e Investigación Operativa, al alumno Luis Iván BOCCACCINI, Legajo N° 2975, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez el cursado de la materia Mantenimiento, sin tener aprobada su correlativa Termodinámica y Máquinas Térmicas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1863/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior